

MAT. : Asociación Chilena Naciones Unidas ACHNU- PRODENI.

CONCEPCION, 13 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 696 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por la Asociación Chilena Naciones Unidas ACHNU- PRODENI, mediante misiva de fecha 12 de agosto del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

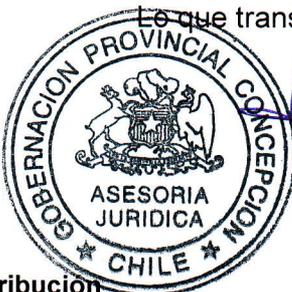
1. **AUTORIZÁSE** a la **Asociación Chilena Naciones Unidas ACHNU- PRODENI**, para realizar una actividad de difusión el día viernes 14 de agosto del presente año, entre las 11:00 y las 14:00 hrs., en la Plaza de la Independencia de la comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto celebrar e día en que se promulgó la Ley que aprueba la Convención de los Derechos de Niños, y cuyo responsable es la Chilena Naciones Unidas ACHNU- PRODENI, representado por su directora doña Patricia Larrea Bosshardt.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.